

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°68/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, \ de julio de 2019.

----**VISTO:**-----

----La ausencia desde el 15 al 21 de julio de 2019 de quien suscribe.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que por razones personales no podré cubrir las funciones de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, desde el 12 al 19 de julio del 2019.-----

----Que en virtud de tal razón, el Señor Consejero Oscar Atilio Massari, deberá asumir la sustitución que dispone el artículo 20, última parte, de la ley V N° 70.-----

----Por ello, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura (ROF), el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-----

----**RESUELVE**-----

----1°) Otorgar intervención al Consejero Oscar Atilio Massari, en su carácter de Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura, desde el 15 al 21 de julio del 2019, lapso en que quedará en ejercicio de la Presidencia del Organismo.-----

----2°) Regístrese y notifíquese a los Consejeros.-----


Dr. MARTÍN MONTENEGRO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


LUCIA BORJAS
SECRETARIA
CAMARA EN LO PENAL